Naciones Unidas FCCC/SBI/2026/L.22

Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
14 de noviembre de 2026
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución
65º período de sesiones
Antalya, 9 a 14 de noviembre de 2026
Tema 11 del programa
Asuntos relacionados con los países menos adelantados

Asuntos relacionados con los países menos adelantados

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con beneplácito el informe de la secretaría sobre la 50ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA)[1], celebrada en Nairobi del 24 al 27 de agosto de 2026, incluido el resumen que contiene de las opiniones expresadas en la reunión celebrada durante la Expo PNAD 2026 sobre cómo reforzar la prestación de apoyo a los países menos adelantados (PMA) para la ejecución de sus planes nacionales de adaptación (PNAD)[2].

2. El OSE agradeció al GEPMA el apoyo que seguía prestando a los PMA para la formulación y ejecución de los PNAD y reconoció el hito que suponía el 25º aniversario del establecimiento del programa de trabajo en favor de los países menos adelantados, del GEPMA y del Fondo para los Países Menos Adelantados.

3. El OSE acogió con beneplácito la celebración satisfactoria del taller regional de "formación de formadores" dirigido a los PMA y a los pequeños Estados insulares en desarrollo de África, que tuvo lugar del 18 al 21 de agosto de 2026 en Nairobi con el objetivo de reforzar las capacidades nacionales para la formulación, la ejecución y el monitoreo de los PNAD y la presentación de información sobre ellos, entre otras cosas impartiendo capacitación sobre el uso de NAPX[3] y creando un grupo de formadores que contribuyera a dar continuidad al fomento de la capacidad a nivel nacional.

4. El OSE expresó su agradecimiento al Gobierno de Kenya por haber acogido la 50ª reunión del GEPMA y el taller mencionado en el párrafo 3 *supra*, y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por el apoyo prestado para la organización del taller.

5. El OSE acogió con beneplácito la presentación de los PNAD de Angola y Guinea desde su 64º período de sesiones, observó con reconocimiento los esfuerzos que estaban realizando muchos PMA para formular y ejecutar sus PNAD, y alentó a los PMA que aún no lo hubieran hecho a que iniciasen el proceso de formulación y ejecución de su PNAD.

[1] FCCC/SBI/2026/27.
[2] De conformidad con la decisión 15/CP.30, párr. 14.
[3] NAPX es un modelo de datos sobre adaptación que se utiliza para representar el contenido de un PNAD como entidades clasificadas por tipo y vinculadas a sus fuentes documentales. Véase https://napexchange.org.

Se ruega reciclar

6. El OSE señaló que, a 11 de noviembre de 2026, de los 44 PMA, 29 habían preparado su PNAD y lo habían presentado a la Central de los PNAD[4], 2 tenían borradores de PNAD que esperaban finalizar y presentar en 2026[5], 11 estaban en proceso de formular su PNAD con el apoyo de diversas organizaciones[6] y 2 aún no habían presentado información sobre su PNAD[7].

7. El OSE observó también que:

a) Al 30 de junio de 2026, 40 PMA contaban con al menos un proyecto del Fondo de Adaptación[8]; de ellos, 8 que habían presentado sus PNAD contaban con al menos un proyecto de país individual[9] y 10 que habían presentado sus PNAD contaban con al menos un proyecto regional[10];

b) Al 31 de octubre de 2026, el Fondo Verde para el Clima había aprobado 129 proyectos en apoyo de la aplicación de las prioridades de adaptación y las prioridades transversales en los PMA, por un importe de 4.840 millones de dólares de los Estados Unidos: 30 de ellos, por un valor de 1.100 millones de dólares, se habían concedido a 17 entidades con acceso directo, y se habían aprobado 42 proyectos en el marco del Servicio de Preparación de Proyectos del Fondo, por un importe de 31,7 millones de dólares, para apoyar la formulación de proyectos de adaptación a gran escala.

8. El OSE observó además que, entre enero y junio de 2026, el Fondo para los Países Menos Adelantados había aprobado financiación en forma de donaciones por un total de 85,60 millones de dólares de los Estados Unidos para 2 proyectos mundiales y 15 proyectos de países.

9. El OSE prosiguió su evaluación de la marcha de los trabajos del GEPMA y de su mandato, centrándose en la evolución de las necesidades de los PMA[11] y teniendo en cuenta los proyectos de texto de decisión[12] preparados por los cofacilitadores de este tema del programa en el 64º período de sesiones del OSE.

10. El OSE acordó remitir esta cuestión a la Conferencia de las Partes y a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París para que siguieran examinándola en sus períodos de sesiones 31º y 8º, respectivamente, sobre la base del proyecto de texto[13] preparado por los cofacilitadores de este tema del programa en el presente período de sesiones, que puede consultarse en el sitio web de la Convención Marco[14].

---

[4] Angola, Bangladesh, Benin, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chad, Etiopía, Guinea, Haití, Kiribati, Lesotho, Liberia, Madagascar, Mozambique, Nepal, Níger, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzanía, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Timor-Leste, Togo, Tuvalu y Zambia. Los PNAD pueden consultarse en https://napcentral.org/submitted-naps.

[5] Malawi y Malí.

[6] Comoras, Djibouti, Eritrea, Gambia, Guinea-Bissau, Islas Salomón, Mauritania, Rwanda, Senegal, Uganda y Yemen.

[7] Afganistán y Myanmar.

[8] Los PMA que no contaban con un proyecto del Fondo de Adaptación son el Afganistán, la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y Timor-Leste.

[9] Bangladesh, Benin, Camboya, Etiopía, Nepal, República Centroafricana, Somalia y Zambia.

[10] Bangladesh, Burkina Faso, Camboya, Chad, Kiribati, Nepal, Níger, República Centroafricana, Togo y Zambia.

[11] Véase la decisión 15/CP.26, párrs. 2 a 4.

[12] Puede consultarse en https://docs.unfccc.int/documents/10000207.

[13] El contenido del borrador no representa opiniones, ideas o textos consensuados, ni pretende extraer conclusiones sobre posibles puntos de convergencia o divergencia. No tiene por objeto prejuzgar los trabajos que las Partes puedan desear emprender posteriormente ni impide en modo alguno que manifiesten otras opiniones en el futuro.

[14] Puede consultarse en https://docs.unfccc.int/documents/10000314.